

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2016

“Provisión de Servicio Integral de Limpieza para dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES .....	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.....	5
ARTICULO 4º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO. ....	5
ARTICULO 5º: MODALIDAD DE LICITACION Y CONTRATACION. ORDEN DE COMPRA.....	5
ARTICULO 6º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS. ....	6
ARTICULO 7º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA. ....	6
ARTÍCULO 8º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	6
ARTÍCULO 9º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	6
ARTICULO 10º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	7
ARTÍCULO 11º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	7
ARTÍCULO 12º: REVISIÓN DE PRECIO .....	8
ARTÍCULO 13º: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. ....	8
ARTÍCULO 14º: VISITA OBLIGATORIA.....	8
ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. ....	9
ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	13
ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN .....	13
ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.....	14
ARTÍCULO 19º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	15
ARTÍCULO 20º: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.....	15
ARTÍCULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	15
ARTÍCULO 22º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. ....	15
ARTICULO 23º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES:.....	16
ARTICULO 24º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.....	16
ARTICULO 25º: SEGUROS .....	16
ARTÍCULO 26º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS .....	18

ARTÍCULO 27º: GARANTIA DE INDEMNIDAD .....	18
ARTÍCULO 28º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.....	18
ARTÍCULO 29º: RESCISION DEL SERVICIO. ....	19
ARTÍCULO 30º: DOMICILIO – JURISDICCION .....	19
ARTÍCULO 31º: NORMATIVA VIGENTE.....	19
SECCION 2 - DATOS DEL LLAMADO .....	20
SECCIÓN 3 .....	21
Anexo I: Especificaciones del Servicio.....	21
SECCIÓN 4 .....	26
Anexo I: DDJJ Presentación Única .....	26
Anexo II: Carta de Presentación .....	27
Anexo III: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar.....	28
Anexo IV: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.....	29
Anexo V: Formulario de Propuesta.....	31
Anexo VI: DDJJ del Régimen de la Ley N° 25.551 “Compre Trabajo Argentino” .....	37
Anexo VII: Acta de Constancia de Visita .....	39
Anexo VIII: Compromisos Contractuales Vigentes .....	40
Anexo IX: Requisitos Control de Terceros .....	41
Anexo X: Garantía de Indemnidad.....	44

## DATOS DEL LLAMADO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN NACIONAL	PÚBLICA	Nº 39 Ejercicio: 2016
Clase:	DE ETAPA UNICA		

Requerimiento N°	SOLPE 5000004171 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
------------------	---

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGISTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“Provisión de Servicio Integral de Limpieza para dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”
---------------------------	--

Costo del pliego	Sin costo alguno
Presupuesto	\$ 3.627.462,78 + IVA

## CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8205/8129 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	Para CONSULTAS hasta TRES (3) días hábiles antes de la apertura. <b>Para RETIRO DE PLIEGO desde el día de la publicación hasta CINCO (5) DIAS antes de la fecha de cierre de presentación.</b>

## CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8205/8129 – Fax 6091 8033 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	<b>Hasta el 22 de Noviembre 2016 a las 11:00 hs.</b>

## ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8092/8129 – Fax 6091 8033 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	<b>22 de Noviembre 2016 a las 11:30 hs.</b>

## **SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES**

### **ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.**

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. (en adelante BCyL S.A.), con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel/Fax (011) 6091 8092 – 6091 8033, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3 -

### **ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se registró la presente contratación será:

Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio: LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 39/2016.

ETAPA: ÚNICA

### **ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.**

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones particulares para la Licitación Pública Nacional Nº 39/2016 para la “Provisión de Servicio Integral de Limpieza para dependencias de BCyL S.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, que se registró por las presentes Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales de Suministros y Servicios de BCyL S.A.

### **ARTICULO 4º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.**

El pliego del presente llamado a Licitación Pública Nacional podrá ser consultado en la sede de BCyL S.A. sita en Av. Santa Fe Nº 4636, 2º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Subgerencia de Licitaciones, Contratos y Procesos de la Gerencia de Abastecimiento, Tel. /Fax, (011) 6091-8000 Int. 8205/8129 presentando la correspondiente constancia de retiro del pliego.

Asimismo, los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, por escrito hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de 10:00 hs a 16:00 hs.

Las aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los adquirentes, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares, con copia de la consulta, serán comunicadas a todos los que hayan retirado el PBC, hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de apertura.

### **ARTICULO 5º: MODALIDAD DE LICITACION Y CONTRATACION. ORDEN DE COMPRA.**

El presente llamado es de Etapa: UNICA. (Presentación de un Único Sobre)

Como resultado del proceso Licitatorio el oferente resultará adjudicatario de uno o más renglones, celebrándose el correspondiente Contrato por el servicio a adquirir. Para estar en

condiciones de resultar adjudicatarios, los Oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria.

#### **ARTICULO 6º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan adquirido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la Subgerencia de Licitaciones, Contratos y Procesos de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Capital Federal, hasta el 15 de Noviembre de 2016 a las 17:00 horas (Fecha de cierre de presentación de Ofertas 22 de Noviembre de 2016 a las 11:00 horas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior el ORIGINAL y DUPLICADO en los cuales se incluirá toda la documentación requerida.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

<p>Licitación Pública Nacional N° 39/2016</p> <p>“Provisión de Servicio Integral de Limpieza para dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”</p> <p>IDENTIFICACION DEL OFERENTE</p> <p>SOBRE ÚNICO</p>
---

#### **ARTICULO 7º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día 22 de Noviembre de 2016 a las 11:30 horas se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

#### **ARTÍCULO 8º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

#### **ARTÍCULO 9º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**

La documentación que, como mínimo, deberá contener el SOBRE presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

- Formulario de propuesta completo (Anexo V – Sección 4)
- Requisitos formales para la presentación de las ofertas (Artículo 15º – Sección 1)
  - Punto A: incisos g) Garantía de Mantenimiento de Oferta; k) Actas de Constancia de Visita

Toda la documentación mínima requerida en el presente artículo que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar legalizada en caso de que el Escribano certificante pertenezca a una jurisdicción distinta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada la documentación y en consecuencia desestimada la oferta.

Toda la documentación mínima requerida en el presente artículo que deba estar firmada por Contador Público Nacional, deberá estar certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada la documentación y en consecuencia desestimada la oferta.

Los formularios o Declaraciones Juradas que forman parte del presente Pliego son modelos que la oferente debe seguir, a efectos de confeccionarlos en hoja membretada y presentarlos junto con el resto de la documentación en original, debidamente suscripto por el representante de la empresa con facultades suficientes para cada caso.

#### **ARTICULO 10º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber retirado el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., el Estado Nacional o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

#### **ARTÍCULO 11º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.**

La cotización deberá realizarse en PESOS únicamente, discriminando el IVA. Los oferentes deberán cotizar la totalidad del RENGLON. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

En el Anexo V de la Sección 4 se presenta un Formulario en el que se deberá expresar en pesos la propuesta de cada oferente. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida; en consecuencia el precio presentado en dicho Anexo V se considerará como precio final más IVA, más allá de cualquier aclaración al respecto que realice el oferente. Ello, por cuanto la condición frente al IVA de BCyL S.A. requerirá que se facture con IVA discriminado.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, etc.), resultando inoponibles a BCyL S.A cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

La obligación de cada oferente es cotizar el servicio **contemplando el valor del componente “Sueldos, jornales y cargas sociales”** (presentado en el Anexo V: Formulario de Propuesta) **vigente a la fecha del cierre de ofertas (mes “Base”)**. Ello, en virtud de que una vez adjudicado, **únicamente el valor de dicho componente** podrá ser revisado solo si los incrementos acordados por paritarias superaran el QUINCE (15) por ciento, siguiendo el procedimiento del Artículo siguiente una vez publicado en Boletín Oficial el acto administrativo que protocolice el acuerdo paritario.

#### **ARTÍCULO 12º: REVISIÓN DE PRECIO**

En caso de proceder, para iniciar la revisión de precios mencionada en el último párrafo del Artículo 11º, el adjudicatario presentará su propuesta con toda la documentación pertinente, la que será evaluada por BCyL S.A. y una vez analizada se emitirá, de corresponder, la Orden de Compra por las diferencias que se reconozcan. El incremento acordado por Paritarias será tomado como tope para la eventual solicitud del adjudicatario.

#### **ARTÍCULO 13º: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

En atención a los montos y plazos involucrados, a los fines de la presente licitación, BCyL S.A solicitará en concepto de garantía del mantenimiento un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta.

#### **ARTÍCULO 14º: VISITA OBLIGATORIA.**

Se emitirán Actas de Constancias de Visita a los establecimientos, la que se hará con el personal designado por BCyL S.A. en fecha y lugar a coordinar. El Acta de Constancia de Visita seguirá el modelo agregado como Anexo VII de la Sección 4 del presente pliego y será un documento que obligatoriamente debe ser incluido en la Oferta, debidamente firmado.

**Debe hacerse una Constancia por las instalaciones de Av. Santa Fe, otra para Padre Mujica y otra para UP Retiro, total tres (3). La visita a los tres (3) lugares es obligatoria.**

**Es obligación de cada oferente llevar copias del Acta de Visita a cada lugar para ser suscriptas por el personal de BCyL.**

Las Visitas de Obra se realizaran el 16 y 17 de Noviembre de 14:00 a 17:00 Horas.

Av. Santa Fe N° 4636 – PB (Comedor y Recepción), 1º, 2º y 3º Piso y Av. Santa Fe N° 4645 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contacto Mario Romero: Tel. 011-6091-8000 Int. 8061 Cel. 011 65705545 e-mail: mdromero@bcyl.com.ar Pablo Alessi: Tel. 6091-8000 Int. 8161 Cel. 011 31136721 e-mail: palessi@bcyl.com.ar

Padre Mujica N° 3001 - Oficinas de Almacén, Luis Quesada Cel. 15 5 181 9776 e-mail: lquezada@bcyl.com.ar

UP Retiro y Seguridad Retiro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alejandro Biancosino Cel. 11 5 119 9039 e-mail: abiancosino@bcyl.com.ar



## ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1. Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla, salvo aquella que hubiera sido suministrada con anterioridad en otra oferta. En este caso, el Oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada de acuerdo al modelo que luce en la Sección 4- Anexo I en la que se detalle la Licitación en la cual se ha entregado dicha información y documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha.

### A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

#### a) Personería

##### i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

##### ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

##### iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

##### iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
  2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UTE, en caso de corresponder.
  3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
  4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) El Certificado Fiscal para contratar vigente expedido por AFIP. Aquellos Oferentes que no posean el certificado al momento de la presentación de ofertas podrán presentar con la misma, la solicitud de emisión de dicho certificado ante la AFIP, debiendo acompañarlo indefectiblemente al momento de la adjudicación según lo establecido en el Artículo 20°.
- d) Carta de Presentación: En todos los casos los Oferentes deberán acompañar una carta de presentación con carácter de declaración jurada, firmada por el representante legal del Oferente en la que manifiesta la intención de participar en la presente licitación como Oferente y en la que acepta todas las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás previsiones que rigen la licitación. Esta declaración se realizará utilizando el formulario incluido en el Anexo II de la Sección 4 del presente Pliego.
- e) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.
- f) Comprobante de Retiro de Pliego.
- g) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 13° del presente Pliego. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Público.
- h) Habilidad: En todos los casos los Oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BCyL S.A. y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos

Sociedad del Estado, de conformidad al Anexo III de la Sección 4 que forma parte integrante del presente Pliego.

- i) Judicial: En todos los casos los Oferentes deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme al Anexo IV de la Sección 4 que forma parte integrante del presente pliego, si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas y/o BCyL S.A. y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- j) Declaración Jurada sobre los servicios involucrados en la presente licitación, en vistas al Régimen de Compre Trabajo Argentino establecido en la Ley N° 25.551, su Decreto Reglamentario N° 1600/02 y normas complementarias (Anexo VI de la Sección 4).
- k) Actas de Constancia de Visita, una por cada establecimiento, 2 en total (Anexo VII de la Sección 4).
- l) Garantía de Indemnidad, conforme el modelo obrante en el Anexo X de la Sección 4

Nota: Toda la documentación requerida en el presente documento que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar legalizada en caso de que el Escribano certificante pertenezca a una jurisdicción distinta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

B. Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente.

1. Las personas jurídicas deberán presentar copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en el país de constitución del oferente. En caso que la fecha de cierre de ejercicio sea mayor a los SEIS (6) meses de la fecha de apertura de ofertas, el oferente también deberá presentar un balance de corte. Las personas físicas deberán presentar un Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los DOS (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del Acto de Apertura, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de Contador Público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que graven las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional. En caso que la fecha de cierre de ejercicio sea mayor a los SEIS (6) meses

- de la fecha de apertura de ofertas, el oferente también deberá presentar un Estado de Situación Patrimonial de corte.
2. El oferente deberá acreditar que dispone o cuenta con acceso a recursos financieros líquidos tales como saldos de caja, saldos de cuentas bancarias a la vista, líneas de crédito, certificados a plazos fijos a no más de 60 días y otros medios financieros líquidos distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir un requisito de flujo de efectivo de \$605.000.
    - a. Los documentos que acrediten tal acceso deberán estar emitidos con una antelación no mayor a VEINTIOCHO (28) días de la fecha de apertura de la licitación y en caso que corresponda deberán estar firmados por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
    - b. El oferente deberá presentar una autorización formal para que BCyL S.A. solicite información a las entidades bancarias y financieras con las que el oferente opere.
    - c. El oferente deberá acompañar un listado de dichas entidades bancarias y financieras con sus direcciones, teléfonos, faxes y direcciones de correo electrónico.
    - d. En caso de tratarse de una UTE:
      - i. Cada Socio: debe cumplir con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito.
      - ii. Al menos un Socio: debe cumplir con el CUARENTA POR CIENTO (40%) del requisito
  3. El oferente deberá exhibir una sólida situación económica y financiera: se evaluará la solvencia, liquidez y endeudamiento de acuerdo a lo que resulta de sus estados contables. El Patrimonio neto debe ser mayor a dos millones de pesos. Asimismo, se analizará el informe de Situación Crediticia del BCRA que se obtiene del website [http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Situacion\\_Crediticia\\_CUIT\\_CUIL.asp](http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Situacion_Crediticia_CUIT_CUIL.asp)
  4. Información sobre los principales clientes del sector público y privado, detallando monto de la facturación de los últimos 3 años de acuerdo al formulario del Anexo VIII de la Sección 4.
- C. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.
1. El oferente deberá incluir una nómina de las Empresas u organismos (Públicos o Privados) ubicados en el país donde los proponentes hayan prestado servicios con características iguales o similares a las solicitadas en este

- pliego con una antigüedad mínima de TRES (3) años. Los oferentes deberán acreditar mediante la presentación de los originales o copias certificadas de contratos de provisión de servicio de limpieza o de las facturas donde se explicita la prestación del servicio.
2. El oferente deberá presentar Certificado de Norma ISO 9001/2008.
  3. Antigüedad de la firma en la actividad. Debido a la envergadura del servicio, se tomará en cuenta la antigüedad del proveedor en el rubro, el cual no podrá tener menos de 3 años de experiencia en plaza.

15.2. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%), excepto en lo que hace al punto B.2.d.

15.3. Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de DOS (2) días hábiles. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el artículo anterior, (únicamente la especificada en el punto a) capacidad legal (a.i hasta a.iv), b) capacidad financiera, solo punto 1) se cumplirán por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en BCyL S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar la Declaración Jurada cuyo modelo luce en la Sección 4 – Anexo I según la cual se hallan incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

#### **ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

17.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas en la Mesa de Entradas de BCYL S.A.

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementario de la COMISION EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta con pérdida de la Garantía de MANTENIMIENTO DE OFERTA.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

17.2. La COMISION EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la preadjudicación.

#### **ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.**

18.1 Se evaluará la adecuación de la oferta con todos los documentos que integran la presente Licitación y especialmente:

- la Capacidad Legal del Oferente, verificando que se haya presentado la documentación que lo acredite de acuerdo a lo solicitado en la Sección 1-Artículo 15º - inciso A
- la Capacidad Financiera del Oferente, verificando que se haya presentado la documentación que lo acredite de acuerdo a lo solicitado en la Sección 1-Artículo 15º - inciso B
- la Capacidad Técnica del Oferente, verificando que se haya presentado la documentación que lo acredite de acuerdo a lo solicitado en la Sección 1-Artículo 15º - inciso C
- el precio ofertado por el servicio, analizando la consistencia de la oferta económica propiamente dicha y los parámetros utilizados para elaborar tal cotización, de acuerdo a lo solicitado en la Sección 4- Anexo V “Formulario de Propuesta”

18.2. Se adjudicará a aquella oferta que, una vez verificada su capacidad legal, financiera y técnica haya cotizado el menor precio, siempre que éste sea consistente y, asimismo, resulte la más conveniente.

18.3. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

18.4. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BCyL S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el

contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

18.5. BCyL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

#### **ARTÍCULO 19º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

BCyL S.A. exigirá al oferente adjudicado al momento de la firma del contrato una garantía de cumplimiento del mismo equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado.

#### **ARTÍCULO 20º: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR**

El Certificado Fiscal para contratar expedido por AFIP deberá ser presentado al momento de la adjudicación, en forma previa a la firma del Contrato.

#### **ARTÍCULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS**

El plazo para la ejecución de los servicios será de DOCE (12) meses a partir de la firma del Contrato. BCyL S.A. se reserva el derecho de ampliar hasta un cien por ciento (100%) dicho plazo siempre que el adjudicatario haya cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones comerciales de la presente Licitación.

El Servicio objeto de la presente Licitación se prestará en los siguientes establecimientos de BCyL S.A.:

- Av. Santa Fe N° 4636 – PB (Comedor y Recepción), 1º, 2º y 3º Piso y Av. Santa Fe N° 4645 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Padre Mujica N° 3001 - Oficinas de Almacén, UP Retiro y Seguridad Retiro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Previo a la presentación de la oferta, el proveedor deberá realizar la visita de carácter obligatorio a los establecimientos (Anexo VII de la Sección 4).

#### **ARTÍCULO 22º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.**

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación.

Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL.

Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que BCyL dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en

consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados.

Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias.

BCyL podrá solicitar la separación del personal de la Adjudicataria que no lo haga en forma debida. El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL.

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

#### **ARTICULO 23º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES:**

El Proveedor tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL, al personal que depende de él, a los de BCyL S.A., a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de un seguro que cubra dichas contingencias. No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Proveedor, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL S.A. y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales. BCyL S.A. podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Proveedor, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

#### **ARTICULO 24º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.**

24.1. El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura de la provisión del servicio mensual, la documentación detallada en el Anexo IX y el responsable del servicio en BCyL S.A. emita la conformidad de aceptación respectiva.

24.2. Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2º Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTICULO 25º: SEGUROS**



El proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el contratista desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A..

Asimismo, el proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo IX: Control de Terceros de la Sección 4.

25.1 Seguro de Vida Obligatorio: para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo al Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

25.2 Seguro de Riesgos del Trabajo: el proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, debiendo presentar asimismo toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

25.3 Seguro de Responsabilidad Civil: Antes de iniciar los trabajos, el proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, mediante la cual debe contemplar responsabilidad civil respecto de terceros, daños a personas y/o bienes de terceros, accidentes, hechos u actos en que participaran el proveedor o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada.

Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar a BCyL S.A. como asegurado adicional o coasegurado;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto de BCyL S.A., mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;
- Incluir la indicación de que BCyL S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BCyL S.A. de manera fehaciente y dentro de las 24 hs. de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El proveedor proporcionará, a solicitud de BCyL S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

#### **ARTÍCULO 26º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS**

26.1 El incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones contenidas en el Contrato a suscribir, Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que lo integran dará derecho a BCyL S.A. a rescindir el Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCYL S.A. notifique fehacientemente al proveedor su voluntad de resolverlo. En consecuencia BCYL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

26.2 Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales BCyL S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BCyL S.A. queda facultado para imponer al proveedor una multa diaria equivalente al cero coma DIEZ POR CIENTO (0,10%) del precio total de la contratación, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente.

26.3. En ese último supuesto, BCyL S.A. constituirá en mora al contratista a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego, o en la forma que BCyL S.A. expresamente lo indique.

#### **ARTÍCULO 27º: GARANTIA DE INDEMNIDAD**

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en el Anexo X de la Sección 4, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal, respectivamente. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al servicio de limpieza objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

#### **ARTÍCULO 28º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE**

El contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de

BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A.. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

#### **ARTÍCULO 29º: RESCISION DEL SERVICIO.**

BCyL S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento del servicio, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello solo bastara con informar en forma fehaciente con un plazo no menor de 30 días corridos.

#### **ARTÍCULO 30º: DOMICILIO – JURISDICCION**

El adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

#### **ARTÍCULO 31º: NORMATIVA VIGENTE**

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- El Contrato
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BCyL S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales de BCyL S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BCyL S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.

## SECCION 2 - DATOS DEL LLAMADO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 39/2016

“Provisión de Servicio Integral de Limpieza para dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

---

Tipo de Licitación: DE ETAPA UNICA

Cronograma del llamado a licitación

---

- 03 a 04 de Noviembre de 2016 Publicidad de llamado a Licitación mediante la publicación de avisos en por lo menos dos periódicos de mayor circulación en el país.
- 03 a 04 de Noviembre de 2016 Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.
- A partir del 03 de Noviembre de 2016 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A.
- 22 de Noviembre de 2016, 11:00 horas. Cierre de presentación de Ofertas.

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

---

- 22 de Noviembre de 2016, 11:30 horass
- Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2 ° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000/8105 – CABA

Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

---

CINCO (5%) del Monto de la Oferta, Iva incluido.

Garantía de Contrato.

---

DIEZ (10%) del Monto total del Contrato, Iva incluido.

### SECCIÓN 3

#### Anexo I: Especificaciones del Servicio

##### DETALLE DEL SERVICIO.

##### Establecimientos:

- ÍTEM 1 “Palermo”: Av. Santa Fe N° 4636 – PB (Comedor y Recepción), 1°, 2° y 3° Piso y Av. Santa Fe N° 4645 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ÍTEM 2 “Retiro”: Padre Mujica N° 3001 - Oficinas de Almacén, UP Retiro y Seguridad Retiro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

##### DOTACION DEL PERSONAL.

Cantidad	Tipo	Horario	Establecimiento	Descripción
3	Operarios	L-V 9 a 18hs	Palermo	Av. Santa Fe N° 4636 PB, 1°, 2° y 3° Piso
2			Retiro	Padre Mujica N° 3001
8		L-V 18 a 22hs	Palermo	Av. Santa Fe N° 4636 PB, 1°, 2° y 3° Piso
1		S-D 14 a 18hs		Av. Santa Fe N° 4636 3° Piso y Av. Santa Fe N° 4645
1		L-V 11 a 16hs		Av. Santa Fe N° 4636 Comedor PB
1		L-V 18 a 22hs		Av. Santa Fe N° 4645
1	Supervisor General	Visita semanal		

##### SERVICIOS EVENTUALES NO PREVISTOS.

Se trata de servicios adicionales no recurrentes y no previsibles los cuales podrán surgir en días hábiles o inhábiles dentro o fuera de los horarios pactados para el presente servicio. Los mismos serán facturados por separado del abono mensual previa aprobación del correspondiente presupuesto.

##### DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO.

##### 1° OBJETO

1.1 Consiste en la prestación de servicios de limpieza en las áreas y espacios comunes de las locaciones identificadas como ÍTEM 1 e ÍTEM 2.

1.2 La oferente deberá adjuntar el programa de trabajos que considere oportuno para el cumplimiento de todas las tareas indicadas en la presente especificación.

Deberá considerar que la limpieza de fondo se debe hacer fuera del horario de trabajo de la empresa, de 9:00 horas a 18:00 horas y que durante ese horario deberá disponer de una persona por piso para realizar el mantenimiento de limpieza durante las horas de trabajo.

## 2° DESCRIPCION DE TAREAS

2.1 La Contratista ajustará la prestación del servicio a las siguientes rutinas de limpieza de acuerdo a las características de cada lugar, a saber:

### 2.2 OFICINAS

Todos los días, previo a la limpieza integral de las oficinas se realizará la recolección de papeles inútiles, los que serán depositados en lugares a determinar. Posteriormente, se realizará el barrido y/o aspirado del piso, sacando toda mancha existente, repaso con trapo rejilla y franela seca, utilizando los elementos químicos adecuados a cada caso en las mesas, escritorios, cristales, sillas, sillones, tapas de fórmica, archivos, bibliotecas, ceniceros y papeleros, o sea, todo el mobiliario y los útiles de trabajo respectivos, además del repaso exterior de artefactos eléctricos de mesa, teléfonos, intercomunicadores, puertas, zócalos, etc.

### 2.3 PAREDES

En la primera etapa serán lavadas en toda su extensión. En el caso de detectarse manchas sobre una pared pintada, se procederá lavado de la siguiente manera:

1. trapo húmedo con jabón, removiendo suavemente.
2. trapo húmedo para retirar el jabón.
3. resto con trapo seco.

Se tendrá en cuenta la diferencia de resistencia de los tipos de pintura usadas.

### 2.4 MAMPARAS DIVISORIAS, MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS

Diariamente deben ser plumereados y repasados con trapo húmedo. Puertas pintadas y mamparas divisorias: trapo húmedo con jabón.

Semanalmente serán limpiados a fondo. Se tendrá en cuenta la resistencia de los diferentes tipos de pintura y/o revestimiento laminado.

### 2.5 PERSIANAS, VENTILUCES Y CORTINAS VENECIANAS

Diariamente limpieza general con rejilla húmeda y franela seca, de forma tal que continuamente ofrezcan un perfecto estado.

### 2.6 VIDRIOS Y CRISTALES

Diariamente, repaso de cristales y vidrios de las mamparas divisorias, puertas y escritorios. Quincenalmente, lavado de vidrios y divisiones de oficinas (mamparas) y de los ventanales en su parte interna.

### 2.7 CIELORRASOS

Diariamente serán plumereados, manteniéndose continuamente en perfecto estado de limpieza, sin recurrir a productos que deterioren la pintura, quitando también los elementos extraños (telas de araña y otros). Esta limpieza incluye todo tipo de moldura que estos pudieran contener.

#### 2.8 CESTOS PAPELEROS Y DE RESIDUOS:

Diariamente se embolsarán y retirarán los residuos, y posterior a esta operación se limpiarán los cestos, exterior e interiormente, con rejilla húmeda y franela seca. Finalmente, deberán forrarse con bolsas de polietileno.

#### 2.9 BUTACAS, SILLAS Y SILLONES

Semestralmente limpieza integral con productos adecuados que no lo decoloren o deterioren y, diariamente, mantenimiento de los mismos con aerosoles siliconados para tapizados de cuero, re vividor de plásticos, LUSTRAMUEBLES, etc. Siempre controlando que los productos no afecten la vestimenta del personal. En caso que se encuentren manchados se procederá al desmanchado.

#### 2.10 EQUIPOS DE COMPUTACION Y TELEFONOS

Los teclados, monitores, procesadores, impresoras, fax, teléfonos, scanner se los tratará con materiales anticorrosivos que no afecten ni deterioren su normal funcionamiento.

Los teléfonos se higienizarán con trapos húmedos con productos desinfectantes, dejando un perfume agradable.

#### 2.11 BAÑOS, TOILETES Y MINGITORIOS

El contratista asegurará un óptimo nivel higiénico de estas instalaciones.

Todos los días efectuará el lavado general de la totalidad de los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, espejos y accesorios, desinfección de inodoros y rejillas de desagüe con productos químicos adecuados, eliminando siempre sus residuos. Repaso de paredes, techos, puertas y ventanas en forma profunda.

Se utilizarán productos y equipos de limpieza totalmente distintos e identificables visualmente, no utilizables en otros sectores.

Serán de línea blanca, sin cabos de madera, sin fibras textiles.

Finalizando el procedimiento, se embolsarán y retirarán los residuos. La contratista deberá prever en su oferta la cantidad necesaria de frecuencias de mantenimiento de la limpieza diaria y reponer los rollos de papel higiénico, toallas descartables y jabón sólido o líquido.

#### 2.12 COCINAS Y COMEDOR

Repasar las cocinas durante el día y limpiar en profundidad durante el turno nocturno. Limpiar los muebles, pisos, azulejos, mesadas, bachas, griferías y alacenas de las cocinas, utilizando detergentes y productos antigrasa, esponja o paños. Asimismo realizar la limpieza exterior e interior de los microondas y las heladeras.

## 2.13 ESTACIONAMIENTO

Realizar el barrido de playa (retiro de hojas, papeles, etc.) y la limpieza de la oficina, el baño (utilizar productos desinfectantes) y la cabina de seguridad (repasso del piso y los vidrios).

## 2.14 VARIOS

Al finalizar las tareas de limpieza, los muebles, útiles, adornos, etc., deberán dejarse en sus respectivos lugares.

## CONDICIONES GENERALES

### 1° ELEMENTOS A PROVEER POR LA CONTRATISTA:

La contratista suministrará las máquinas, elementos de limpieza, herramientas y todos los productos necesarios para la realización de los servicios convenidos, debiendo estar autorizada y/o aprobada fehacientemente por el Ministerio de Salud de la Nación. Por consiguiente, el prestador deberá presentar las constancias que acrediten las características de formulación del producto y su autorización pertinente. El prestador deberá propender al uso de productos cuyas características serán no tóxicas, no cáusticas, no corrosivas, no inflamables y altamente biodegradables.

### 2° COMUNICACION:

2.1 El prestador designará a un representante ante BCYL S.A. que supervisará en forma permanente los locales en que preste el servicio contratado, el horario de trabajo y recibirá de BCYL S.A. todas las órdenes que emanen de la misma. Estas órdenes serán asentadas cronológicamente en un libro foliado por duplicado y será de ejecución obligatoria por el prestador, debiendo el Original supervisor del prestador firmar dicho libro para notificarse y proceder a la inmediata regularización de los aspectos observados.

### 4° CLAUSULAS GENERALES:

4.1 La oferente efectuará el estudio de la documentación técnica a los fines de realizar un plan de trabajo para garantizar la perfecta ejecución de las tareas.

4.2 La empresa proveedora acredita conocimientos en la materia o experiencia que avalen su confiabilidad para la realización de los trabajos asignado.

4.3 Las circunstancias especiales que hagan a la concreción de las tareas y aplicación de los diferentes productos a emplear son a cuenta y cargo de la contratista.

4.4 Se tomarán las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente para la concreción de los servicios, de modo de evitar accidentes o riesgos de cualquier índole a personas e instalaciones, siendo requisito ineludible adoptar disposiciones que al respecto establezca el área de Seguridad e Higiene Laboral de BCYL S.A. La inspección observará cualquier procedimiento incorrecto en ese sentido, corrigiendo sobre la marcha lo que ella determine.



4.5 La contratista debe realizar una declaración de compromiso de cumplimiento de las normas internas de BCYL S.A., el que se reserva el derecho de observar cualquier procedimiento incorrecto en ese sentido, para lo cual dará intervención a su organismo idóneo en la materia.

4.6 La oferente deberá tomar todos los recaudos para que sus agentes, cualquiera sea su vinculación efectúen las tareas objeto de esta especificación con total decoro y cortesía con los empleados de BCYL S.A. y el público.

4.7 La oferente se acepta reconocer los lugares de realización de los trabajos, sus linderos y adyacencias. No argumenta ignorancia o incompreensión para cumplimentar cualquiera de las exigencias contractuales, aun en el caso de que no se ha advertido de las circunstancias propias y/o ajenas que tengan relación con los servicios a ejecutar.

4.8 Los trabajos deberán efectuarse de manera que no entorpezcan las tareas de las dependencias que funcionan en los lugares, tomando los recaudos necesarios para tal fin.

Todos los deterioros que se originaren como consecuencia de la realización de los servicios se subsanarán por cuenta y cargo de la contratista.

4.9 La contratista está obligada a cumplimentar todas las leyes que rigen y regulan la relación obrero/patronal, como también a contratar los seguros indicados en el pedido de oferta. Estos requisitos se cumplirán con antelación al inicio del servicio, considerándose su no presentación como computable en dicho plazo, no pudiendo completar los trabajos hasta tanto se cumplimente lo solicitado.

4.10 Es responsabilidad de la contratista la provisión de mano de obra especializada, materiales, equipos, enseres y elementos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios, los que cumplirán con lo dispuesto por la legislación vigente en materia de seguridad.

4.11 Los productos a emplear en cada caso serán de primera marca y/o procedencia reconocida. A los fines de lograr resultados satisfactorios se observará el uso y aplicación de las normas adecuadas para la ejecución de los servicios. BCYL S.A. se reserva el derecho de objetar cualquier tipo de producto y/o procedimiento que se considere inadecuado para el logro del fin previsto, corriendo por cuenta de la contratista los gastos que a causa de ello se puedan originar.

4.12 BCYL S.A. no establece relación de dependencia con el personal que la empresa proveedora utilizar por la realización del presente servicio, siendo su exclusiva responsabilidad el pago de haberes, aportes previsionales, seguros de accidentes de trabajo ART, y de cualquier otra norma o disposición de cualquier índole que surja a futuro.

4.13 El personal que emplee la contratista para los servicios actuará bajo su exclusiva responsabilidad y deberá ser formalmente autorizado por BCYL S.A. para el desempeño de sus tareas. Mensualmente deberá presentar el listado de personal que desarrollará tareas en los lugares de ejecución de los servicios.

4.14 La empresa proveedora deberá proveerle a su personal ropa y calzado debiendo estar perfectamente identificado

## SECCIÓN 4

### **Anexo I: DDJJ Presentación Única**

La firma ..... representada en este acto por ..... Documento de Identidad tipo .... N° ....., en su carácter de ....., con domicilio en ..... de la ciudad de ....., Provincia de ....., constituyendo domicilio especial en ..... de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declaro bajo juramento que se halla incorporada al Registro de Proveedores de Belgrano Cargas y Logística S.A. y que en el marco de la Licitación N° 39/2016 se ha entregado la información y documentación que se detalla en la Sección 1 – Artículo 13°, Puntos:

- A) Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente (inciso a) Personería); y
- B) Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente (inciso 1)

encontrándose plenamente válida y actualizada a la fecha.

Asimismo, hace saber que acompaña a la presente la actualización de los siguientes datos que han variado desde la última presentación, acreditándose de la misma forma prevista para la presentación original, a saber:

- ...
- ...
- ...

En la ciudad de ....., a los ..... días del mes de ..... del año 20...

## Anexo II: Carta de Presentación

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 39/2016, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar el servicio por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Cotización que se adjunta como Anexo V al presente y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar el servicio según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / del año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

**Anexo III: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar**

APELLIDO: .....
NOMBRE: .....
D.N.I./C.I./L.E./L.C. Nº: .....
RAZON SOCIAL: .....
DOMICILIO: .....

**HABILIDAD PARA CONTRATAR**

EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 39/2016. ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (tachar lo que no corresponda).	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	-----------------------------

.....  
.....

**Anexo IV: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional**

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA) DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INDICAR FUERO, JUZGADO, N° DE EXPEDIENTE, ENTIDAD DEMANDANTE Y MONTO RECLAMADO.

SI

NO

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO

EL QUE SUSCRIBE  
DON.....  
EN SU CARÁCTER  
DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

-----  
Lugar y fecha

-----  
Firma

**Anexo V: Formulario de Propuesta**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2016

FECHA DE APERTURA: 22/11/2016 HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe .....  
Documento..... en nombre y representación de la Empresa  
..... con domicilio legal en la  
Calle..... N°..... Localidad  
..... Teléfono ..... Fax ..... N° de  
CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en  
poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen  
la presente LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Mensual sin IVA en \$	Precio Total sin IVA en \$ (12 meses)
1	1.1	Servicio de Limpieza Integral "Palermo"	Mes	12		
	1.2	Servicio de Limpieza Integral "Retiro"	Mes	12		
	Precio Total de la Oferta Sin IVA en \$					

SON PESOS.....(\$.....) por el servicio mensual ofertado más IVA.

SON PESOS.....(\$.....) por el total del servicio ofertado más IVA.

El importe incluido en la presente planilla debe ser segregado de acuerdo a lo descripto la planilla que se detalla a continuación; la falta de tal desagregado será causal de desestimación de la oferta.

Firma del Oferente .....

LUGAR Y FECHA .....

## PARÁMETROS DE LA OFERTA

### A - Resumen

- Indicar la composición del precio ofertado

Componente	Mes “Base”*
Sueldos, jornales y cargas sociales	\$
Seguros del personal afectado	\$
Seguro de vida	\$
ART	\$
Otros (detallar)	\$
Tributos	\$
Otros costos	\$
Materiales e insumos	\$
Amortización y mantenimiento maquinarias	\$
Ropa de trabajo	\$
Beneficio empresarial	\$
Otros (detallar)	\$
TOTAL SIN IVA**	\$

\*Mes “Base”: mes correspondiente a la fecha de cierre de ofertas

\*\* Debe coincidir con la columna “Precio Mensual sin IVA en \$” de la cotización presentada

### B - Sueldos, jornales y cargas sociales

- Clasificar\*\*\* al personal por categoría





				Categoría de Personal de Maestranza		Categoría de Personal de Maestranza de Coordinación		
Horario a cubrir	Días por semana	Establecimiento	Personal	Oficial	Oficial de Primera	Coordinador "A"	Coordinador "B"	Coordinador "C"
9 a 18	5	Palermo	Maestranza					
9 a 18	5	Palermo	Maestranza					
9 a 18	5	Palermo	Maestranza					
9 a 18	5	Retiro	Maestranza					
9 a 18	5	Retiro	Maestranza					
18 a 22	5	Palermo	Maestranza					
18 a 22	5	Palermo	Maestranza					
18 a 22	5	Palermo	Maestranza					
18 a 22	5	Palermo	Maestranza					
18 a 22	5	Palermo	Maestranza					
18 a 22	5	Palermo	Maestranza					
18 a 22	5	Palermo	Maestranza					
18 a 22	5	Palermo	Maestranza					
14 a 18	2	Palermo	Maestranza					
11 a 16	5	Palermo	Maestranza					
18 a 22	5	Palermo	Maestranza					
Semanal			Maestranza de Coordinación					

\*\*\*Marcar con una "X" según corresponda

- Clasificar\*\*\* al personal según la jornada de trabajo que cumplirá



Horario a cubrir	Días por semana	Establecimiento	Personal	Jornada completa		Jornada reducida	Horas suplementarias
				Continuo	Discontinuo		
9 a 18	5	Palermo	Maestranza				
9 a 18	5	Palermo	Maestranza				
9 a 18	5	Palermo	Maestranza				
9 a 18	5	Retiro	Maestranza				
9 a 18	5	Retiro	Maestranza				
18 a 22	5	Palermo	Maestranza				
18 a 22	5	Palermo	Maestranza				
18 a 22	5	Palermo	Maestranza				
18 a 22	5	Palermo	Maestranza				
18 a 22	5	Palermo	Maestranza				
18 a 22	5	Palermo	Maestranza				
18 a 22	5	Palermo	Maestranza				
18 a 22	5	Palermo	Maestranza				
14 a 18	2	Palermo	Maestranza				
11 a 16	5	Palermo	Maestranza				
18 a 22	5	Palermo	Maestranza				
Semanal		Supervisor	Maestranza de Coordinación				

\*\*\*Marcar con una "X" según corresponda

- Indicar la antigüedad promedio del personal
- Indicar el tope de IGF (Ingreso Grupo Familiar) en Asignaciones Familiares que en promedio aplica al personal

C - Seguros del personal afectado

- Seguro de Vida. Indicar la aseguradora

- ART. Indicar la aseguradora y la alícuota

D - Otros costos

- Materiales e insumos. Definir las unidades mensuales de cada producto y la marca con la que trabaja

	Unidad	Unidades por mes incluidas en el precio cotizado	Marca
Guantes	Par por trabajador		
Paño absorbente	Unidad		
Franela	Unidad		
Balde	Unidad		
Bolsas de residuos	Unidad		
Escoba	Unidad		
Pala de residuos	Unidad		
Secador de pisos	Unidad		
Trapo de piso	Unidad		
Cepillo	Unidad		
Esponja	Unidad		
Plumero	Unidad		
Cepillo Limpiatecho	Unidad		
Limpiador de vidrios	Litros		
Limpiador desinfectante	Litros		
Limpiador de pisos	Litros		
Limpiador multiuso	Litros		
Lustramuebles	Envase		
Limpiador cremoso	Litros		
Aerosol siliconado para tapizados de cuero	Envase		
Limpiador (según superficie de pared)	Litros		
Limpiador antigrasa	Litros		



	Unidad	Unidades por mes incluidas en el precio cotizado	Marca
Limpiador antihongos	Litros		
Limpiador para superficies delicadas y electrónicas	Litros		
Revividor de plásticos	Envase		
Rollo de cocina	Rollo		
Papel higiénico grande (papel blanco tissue)	Rollo de 8 cm x 350 m	350	
Papel higiénico chico (papel blanco tissue)	Rollo de 4,8 cm x 60 m	50	
Toallas de papel intercaladas blancas de 22 x 20 cm	Caja de 2.500 unidades	50	
Jabón líquido	Litros	15	
Otros (detallar)			

- Amortización y mantenimiento maquinarias. Detallar las maquinarias
- Ropa de trabajo. Presentar fotografías del uniforme
- Otros costos. Detallar, de corresponder

**Anexo VI: DDJJ del Régimen de la Ley N° 25.551 “Compre Trabajo Argentino”**

DECLARACIÓN JURADA I<sup>1</sup>

\_\_\_\_\_<sup>2</sup>, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_. A los efectos previstos en el Régimen de Compre Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación \_\_\_\_\_ N° \_\_/2016 cursada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en mi carácter de \_\_\_\_\_<sup>3</sup> de \_\_\_\_\_<sup>4</sup>, manifiesto en calidad de declaración jurada que las obras / los servicios cotizados / los bienes por mi representada son de origen \_\_\_\_\_<sup>5</sup> de conformidad con la siguiente fórmula

$$X = \frac{MP + I + M}{VBP}$$

Donde:

MP = Costo de las materias primas importadas nacionalizadas

I = Costo de los insumos importados nacionalizados (incluye conjuntos y subconjuntos)

M = Costo de materiales importados nacionalizados

VBP = Valor Bruto de la Producción de un bien

Un bien es de origen nacional cuando X es menor o igual a 0,4.

\_\_\_\_\_ <sup>6</sup>

---

<sup>1</sup> Empresa en una hoja con el membrete de la empresa oferente

<sup>2</sup> Localidad

<sup>3</sup> Representación que invoca

<sup>4</sup> Nombre de la empresa

<sup>5</sup> Nacional o No nacional

<sup>6</sup> Firma y sello

### DECLARACIÓN JURADA II<sup>7</sup>

\_\_\_\_<sup>8</sup>, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_\_\_. A los efectos previstos en el Régimen de Compe Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación \_\_\_\_ N° \_\_\_\_ /2016 cursada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A, en mi carácter de \_\_\_\_<sup>9</sup> de \_\_\_\_<sup>10</sup>, manifiesto en calidad de declaración jurada que mi representada encuadra dentro de la categoría de \_\_\_\_<sup>11</sup> empresa, de acuerdo a la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y sus modificatorias.

Tope de ventas totales anuales <sup>12</sup> en millones de pesos, según sector de actividad					
Tamaño de empresa	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Micro	\$2	\$7,5	\$9	\$2,5	\$3,5
Pequeña	\$13	\$45,5	\$55	\$15	\$22,5
Mediana tramo 1	\$100	\$360	\$450	\$125	\$180
Mediana tramo 2	\$160	\$540	\$650	\$180	\$270

\_\_\_\_\_ 13

<sup>7</sup> Impresa en una hoja con el membrete de la empresa ofertante

<sup>8</sup> Localidad

<sup>9</sup> Representación que invoca

<sup>10</sup> Nombre de la empresa

<sup>11</sup> Micro / pequeña / mediana (tramo 1) / mediana (tramo 2) / gran empresa

<sup>12</sup> Entiéndase por ventas totales anuales el monto de las ventas que surja del promedio de los últimos tres ejercicios comerciales o años fiscales. Se excluirá del cálculo el IVA, el Impuesto Interno que pudiera corresponder y se deducirá hasta el 50% del monto de las exportaciones (Artículo 2° de la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y sus modificatorias)

<sup>13</sup> Firma y sello

### Anexo VII: Acta de Constancia de Visita

DEPENDENCIA: PALERMO/RETIRO (se deberá presentar una por cada establecimiento).

En la Ciudad de Buenos Aires a los ..... días del mes de ..... de 2016, se deja constancia que la empresa ....., representada por el Sr..... DNI..... ha cumplimentado con la VISITA al establecimiento, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 39/2016 “Provisión de Servicio Integral de Limpieza para dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” conforme a lo establecido en el Artículo 14° de la Sección 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presente tiene carácter de declaración jurada.

Se confeccionan TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....  
Representante empresa

.....  
Representante BCyL S.A.

### Anexo VIII: Compromisos Contractuales Vigentes

Los oferentes (y cada uno de los socios de una UTE, de corresponder) deberán proporcionar la siguiente información sobre sus compromisos vigentes respecto de los principales contratos que les hayan sido adjudicados.

Principales clientes	Contratante		Valor del contrato (en \$ sin IVA)	Vigencia	
	Persona de contacto	Domicilio / Teléfono / e-mail		Fecha inicio	Fecha finalización
1)					
2)					
3)					
n)					



## Anexo IX: Requisitos Control de Terceros

Documentación que deben presentar los proveedores y contratistas

### 1.- Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, éste deberá entregar la documentación que le corresponda, tanto para ingresar a ejecutar los trabajos, obras o servicios descritos en la Orden de Compra, como para obtener el pago de los mismos, todo ello teniendo en cuenta lo siguiente:

- Enviar toda la documentación de cada mes, en forma completa, evitando hacerlo por partes.
- La documentación deber remitirse -sin intermediarios- al Área de Control de Terceros de lunes a viernes de 9 a 18 hs., a través de:
  - Correo electrónico: control3@bcyl.com.ar (límite por envío de 2 megas en formato PDF ó JPG)
  - Correo Postal: Área de Control de Terceros - Av. Santa Fe N° 4636 - 2do. Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La documentación enviada tiene que limitarse exclusivamente al personal que ingresa a los predios del BCyL S.A.
- Informar por nota formal (membrete, firma y aclaración de un apoderado) en todo momento, las altas o bajas de personal que se produzcan, acompañando las constancias respectivas.
- El Área de Control de Terceros:
  - cuenta con 5 (cinco) días hábiles para controlar la documentación, una vez recepcionada por este sector.
  - solo se responsabiliza por la documentación solicitada.
  - solo brinda información correspondiente a la documentación requerida para autorizaciones de ingreso y conformidad de pagos.

Sin perjuicio de la entrega de los requisitos que se describen a continuación para los distintos casos del personal en relación de dependencia, BCyL S.A. se reserva el derecho de solicitar que el Proveedor o Contratista entregue al Área de Control de Terceros copia del Libro Especial (Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo).

Documentación a presentar para ingresar a los establecimientos:

- Declaración Jurada con el listado del personal, presentada en hoja membretada y en orden alfabético (Anexo I)
- Certificado de ART de los empleados que prestarán servicio para BCyL S.A., con Cláusula de NO REPETICIÓN y la inclusión a favor del asegurado y los coasegurados (Anexo II), emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso siendo la última fecha para emitirlo el día 5 del mismo mes a autorizar.

Por única vez:

- Altas tempranas (se deberá enviar cada vez que ingrese nuevo personal y deberán tener “Fecha de impresión” vigente al momento de comenzar los trabajos contratados)
- Certificado de Seguro de Vida Obligatorio de los empleados que prestarán servicio para el BCyL S.A., emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso siendo la última fecha para emitirlo el día 5 del mismo mes a autorizar.
- Número de Cuenta Corriente Bancaria. Copia de la Constancia de Inscripción ante AFIP

Presentar esta documentación con una anticipación de cinco (5) días hábiles, tanto al inicio de los trabajos, como al comienzo de cada mes -hasta que finalicen los trabajos contratados- (a partir del día 27 del mes anterior al ingreso siendo la última fecha de entrega el día 5 del mismo mes a autorizar).

**El proveedor o contratista debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar su ingreso.**

#### **Documentación a presentar para dar el conforme de documentación para liberar el pago del trabajo o servicio:**

Una vez realizados los trabajos o servicios, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (entre el día 1º y el día 20 del mes posterior a la realización de los trabajos):

- Copia del Formulario N° 931 - AFIP, con el acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia de la nómina que surge del aplicativo SIJP (Resaltar sólo el personal afectado a la Orden de Compra).
- Copia de los recibos de sueldo del personal afectado a la Orden de Compra, debidamente firmados por los empleados.

En caso de haber optado por un plan en “Mis Facilidades”, deberá presentar dicha documentación (entre el día 1º y el día 20 del mes posterior a la realización de los trabajos):

- Copia de Formulario 1003–AFIP, detalle de “Plan de Pagos” con cuotas y vencimientos, detalle de “Obligaciones Regularizadas” (esta última debe ser enviada mensualmente, con su actualización de pagos).

El conforme de documentación para pagos se liberará cuando esté TODA la documentación.

NOTA: Para todos los casos en que las fechas mencionadas no sean días hábiles, se debe considerar el primer día hábil siguiente.

## ANEXO I

Localidad, ## de Mes de 20##

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe 4636 - 2do Piso

(1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref: Orden de Compra N° ##### - Descripción de la obra o servicio

DECLARO BAJO JURAMENTO, que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descritos en la Orden de Compra de la referencia, en las instalaciones de Lugar a trabajar en UP / Provincia durante el mes de ## de 20##:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL

## ANEXO II

ASEGURADO POR POLIZA: Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

COASEGURADOS POR POLIZA: Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.) CUIT N° 30-71069599-3, Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.) CUIT N° 30-71068177-1, Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.

### Anexo X: Garantía de Indemnidad

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizada personal del contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o accionistas. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el contratista haya finalizado con la prestación del servicio.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N°.....